



Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico

de la

Provincia de Córdoba

AÑO XIII. — NÚM. 135

ENERO DE 1935

Manuel Caballero

Médico-Dentista

Braulio Laportilla & pral. (esquina a Góngora) Córdoba

Fábrica de Productos Farmacéuticos

de

ANTONIO SERRA

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes: Granulados. Extractos fluidos obtenidos por el vapor y el vacío. Extractos blandos por los mismos sistemas. Aguas y alcoholes destilados. Vinos y Jarabes medicinales. Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de precios

REUS

NOTA.—Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

- ESANOFELE -

Contraveneno del mosquito

Previene el paludismo y le cura en
todas sus formas



ANOFELE. Mosquito que
propaga la fiebre palúdica.

Dosis curativa: Seis píldoras dia-
rias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyen-
te: Dos píldoras diarias.

Rogamos a los señores doctores
que lo ensayen en los casos que re-
sultaron incurables con cualquier
otro tratamiento, en la seguridad de
que después no lo abandonarán nunca.

FERROQUINA BISLERI

EL MEJOR TÓNICO RECONSTITUYENTE

Agente General

JUAN MARTÍN

Alcalá, 9 MADRID, y BARCELONA, Consejo Ciento, 341



BOLETIN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÉUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XIII -- NUM. 135

PUBLICACIÓN MENSUAL

ENERO - 1935

DIRECCIÓN

Sr. Presidente del Colegio

REDACCIÓN

Junta de Gobierno.

Domicilio: Plaza de la República

COLABORADORES

Todos los señores Colegiados

GOTAS DE TINTA

Para que llegase a conocimiento de todos los compañeros de la provincia publicamos en nuestro BOLETIN la orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, que dicta los nuevos Estatutos para los Colegios Farmacéuticos, transcribiendo al mismo tiempo el texto íntegro de éstos. Y en otro número de nuestra revista profesional publicamos también el Reglamento de nuestra entidad oficial que fué aprobado en Junta General de 28 de octubre del pasado año. Creemos por consiguiente suficientemente enterados a todos los farmacéuticos de la provincia de la nueva orientación que pueden tomar los Colegios gracias a la fuerza coercitiva que le dan los referidos Estatutos y por tanto de la eficacia de la labor que puede desarrollarse en lo sucesivo.

A pesar de tener la evidencia de que todos los compañeros habrán leído atentamente los números del BOLETIN en que se transcribieron Estatutos y Reglamento, deseamos llamar la atención de nuevo sobre la trascendencia de ellos, con objeto de que se releen con todo detenimiento y se medite acerca de su trascendental importancia, llegándose por tanto a un exacto conocimiento de los derechos y deberes que cada colegiado tiene en el ejercicio de su profesión y en su relación con el Colegio Farmacéutico.

La Junta de Gobierno que tengo el honor de presidir, tiene plena conciencia de la enorme responsabilidad que adquiere al implantar el nuevo Reglamento de nuestro Colegio. Y por esta razón está dispuesta a extremar su

celo y a agotar todos los procedimientos de persuasión que estén a su alcance, con objeto de evitar la aplicación de medidas cuya rigurosidad comprendemos ha de ser necesaria en determinadas ocasiones. Es más, tenemos la evidencia de que el alto espíritu profesional de nuestros compañeros proporcionará a esta Junta de Gobierno la gran satisfacción de agotar el período de su mandato sin haber tenido que recordar a nadie que existe un Reglamento cuyo articulado marca la línea de conducta que debe seguir todo titulado consciente de su alta misión profesional.

* * *

Lamentamos sinceramente el tener que indicar nuevamente no sólo la falta de eficacia de la Ley de Coordinación Sanitaria, cuya promulgación llegó a parecernos un nuevo maná que venía a salvar la desesperada situación de las clases sanitarias españolas, sino también los contraproducentes efectos que hasta ahora han servido para evidenciar la existencia de la referida disposición.

Poco y mal pagaban los Ayuntamientos antes de publicarse la Ley de Coordinación, pero desde que ésta se aprobó los Municipios parece han decidido suspender los pagos a los sanitarios, ya que como seguramente habrán pensado si en un mañana cada vez más lejano han de retenerles los haberes de sus médicos, farmacéuticos, etc., no es cosa de dar hoy *graciosa-mente* las correspondientes cantidades, cuando hay tiempo de esperar, sin precipitaciones, a que se implante esa obligatoriedad. Y mientras tanto con la flamante Ley y disposiciones *acleratorias*, complementarias, etc., ignoramos si para reclamar las deudas de los Ayuntamientos hemos de dirigirnos a éstos, a los gobernadores, a los delegados de Hacienda o a quién...

Además de todos los *beneficios* enumerados, hemos de apuntar uno más para nuestra provincia, que es el siguiente: Una vez publicado el censo oficial del año 1930, el Colegio de Córdoba elevó un nuevo proyecto de clasificación de plazas de Inspectores farmacéuticos municipales, en el que como es natural se ampliaba el número de los correspondientes a varios partidos. Pues bien, la ampliación en cuestión ha sido denegada por la Dirección General de Sanidad, ya que según lo dispuesto en la base 18 de la repetida Ley hay que mantener las clasificaciones vigentes en la época de su promulgación. Vean por tanto los compañeros que no todo era papel mojado en la Ley de Coordinación y que existen bases que hay que cumplir, aunque ese cumplimiento no sea todo lo satisfactorio que la clase farmacéutica deseara...

* * *

Los compañeros que desempeñan en Montilla las plazas de Inspectores

farmacéuticos municipales, nos envían la Memoria en la que dan cuenta a aquel Ayuntamiento de la labor realizada durante el pasado año de 1934. Y para que sirva de ejemplo y estímulo a todos los titulares de la provincia, tenemos el gusto de publicar a continuación el resumen de sus trabajos:

Total de análisis de Eberth, Paratífico A y B.....	76
Total de reacciones de Meinicke.....	54
Total de análisis varios en esta sección.....	15
Total de análisis de fiebre de Malta.....	78
	<hr/>
Total de análisis en la sección de Bacteriología.....	223
	<hr/>
Total de análisis en la sección de Química.....	420
	<hr/>
Total de análisis en las dos secciones.....	643
	<hr/>

El Ayuntamiento de Montilla ha enviado un oficio a los referidos compañeros haciéndoles constar quedaba «altamente satisfecho del celo, inteligencia y laboriosidad demostrados por los aludidos funcionarios en el desempeño de su cometido».

Muchas veces hemos hecho resaltar desde estas mismas páginas, la obligación que tienen los titulares de presentar una Memoria de sus trabajos analíticos. Y además de esa obligatoriedad no escapará a la comprensión de nuestros compañeros la necesidad que tienen de dar cuenta de como realizan su cometido, para lograr de esta forma el que los Municipios se percaten de la importancia de la misión higiénico-sanitaria del farmacéutico y aprendan a considerarle y atenderle en la forma a que su trabajo científico le da derecho.

Al poner de relieve la actuación de los compañeros Ponferrada, Asensio y Cabello, tenemos mucho gusto en hacer pública nuestra satisfacción por la labor que realizan en el desempeño de su cargo de titulares.

* * *

En estos últimos tiempos se ha recrudecido de tal forma la fiebre del anuncio, que ya va siendo corriente el ver en los periódicos diarios la más pintoresca propaganda de actividades profesionales que hasta ahora sólo en revistas profesionales se anunciaban y desde luego en forma seria... Tal vez estemos un poco anticuados, pero confesamos sinceramente que nos producía una verdadera sorpresa al leer ciertos reclamos, cuya *luminosidad* ha quedado oscurecida ante el siguiente anuncio que por lo visto se reparte con profusión en una capital de provincia de primer orden:

SI NO PUEDE.....

.....porque sus necesidades se lo impiden, llame al teléfono XXXX y a los cinco minutos tendrá en su domicilio el medicamento deseado.

¡¡NO LO OLVIDE!!

FARMACIA FULANO

Calle Tal, número cual. — Teléfono XXXX

(Población)

¡¡¡Qué pulcritud y qué esmero en el despacho de recetas!!!

¡¡¡Qué surtido más completo de medicamentos!!!

¿Y de precios?

De esto ni hablar, pues solo con decir que son los más económicos de ... es bastante.

Todo esto lo encontrará, ¡fíjese bien!, sólo en la

FARMACIA FULANO

Calle Tal, número cual. — Teléfono XXXX

PRUEBE USTED UNA SOLA VEZ Y SEGUIRÁ SIENDO CLIENTE.

—=—

Nos creemos relevados de todo comentario al anterior anuncio, pero comenzamos a abrigar serios temores de que nuestra incomprensión ante la moderna propaganda nos obligue, si cunde el ejemplo, a dejar de ejercer una profesión para cuya modalidad comercial no creemos llegar a estar nunca preparados. Y es que somos tan anticuados....

Dr. J. Bayona.

Córdoba y enero 1935.



Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este BOLETÍN; los Subdelegados tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación.

La Ley de Coordinación Sanitaria y los Inspectores Farmacéuticos Municipales

Se aprobó la Ley de Coordinación Sanitaria y en ella obtuvimos ventajas innegables todos los sanitarios, sobre todo los que por suerte o desgracia ejercemos en los pueblos teniendo que luchar con los inagotables caciques, pues nos asegura el cobro de nuestros intereses sin la intervención del Monterilla que se halle en candelero (todos son a cual peores) y nos redime de sus iras, si no en todo en parte, pues no es un secreto para nadie que los Sanitarios, sobre todo los farmacéuticos, eran sus favoritos para atropellarlos.

Pero no obstante las ventajas obtenidas, al leer la Ley se nota que es un médico el autor y se acordó más de sus compañeros que de nosotros, dejando con ello incompleta su obra, no igualándonos a todos los sanitarios; por el contrario, quiso que se diferenciásemos las dos clases en perjuicio de los farmacéuticos como cosa natural y de antiguo sabida.

Examinémosla aunque sea ligeramente y observaremos la diversidad del trato que se nos da. Empieza en la constitución de la Junta Administrativa de la Mancomunidad, en la cual se les concede a los médicos un puesto más, y no se alegue en esto que los farmacéuticos titulares no tenemos Asociación, porque ello podía suplirse muy fácilmente, obligándonos a constituir la o haciendo que designásemos un titular por elección cada provincia de la misma forma que lo hacen los alcaldes.

En la cuestión económica se nos posterga también, pues se mantienen las clasificaciones de los partidos para las dos clases; pero no así los sueldos, éstos sólo se mantienen para nosotros, pues a los médicos se les aumentan las dotaciones en todas las categorías y se suprimen las dotaciones de 1.250 y 1.500 pesetas, ¡fijaros bien! por estimarlas excesivamente mezquinas para remunerar un trabajo profesional de tipo facultativo; y tienen razón, son excesivamente mezquinas para pagar a hombre que posee un título facultativo; yo los considero denigrantes, ¡cobrar menos que un peón después de diez o doce años de estudios! Pero si esto se reconoce así para los médicos, haciendo justicia, ¿por qué no se reconoce lo mismo para los farmacéuticos? No es inconcebible que habiendo desaparecido para los médicos, las dotaciones de 1.250 y 1.500 por mezquinas, se conserven hasta la de mil pesetas para los farmacéuticos, siendo su trabajo como Inspectores farmacéuticos tan de tipo facultativo como el de los médicos, ¿qué razones encontró el señor Ministro para ello?

Para aumentar las dotaciones en las demás categorías ha tomado como

pretexto la supresión de la gratificación de reconocimiento de quintos y la indemnización por inspección; pero el cambio no es dudoso, se les suprimen unas cuatrocientas pesetas y se les aumentan mil, y conste que ni me duele ni censuro el aumento de sueldo a los médicos, que lo creo justo; me quejo y no puedo menos de censurar la desigualdad de trato que se nos ha dado a los farmacéuticos, eterna cenicienta de la Sanidad Española.

Aun con todas estas desigualdades y postergaciones aún podríamos darnos por algo satisfechos si en desarrollo del artículo 19 de la Ley se procede con verdadera justicia al redactar los Reglamentos que han de determinar las atribuciones y misión que cada una de las clases ha de desempeñar, pues esto es quizá más importante aun que el aumento de las dotaciones con ser esto importantísimo.

Es de esperar que al redactar los citados Reglamentos se tenga en cuenta los estudios facultativos de cada una de las clases para que de esa forma podamos dar el mayor rendimiento posible en el desempeño de nuestra misión en beneficio de la salud pública que es el fin principal que nos debe guiar a todos.

G. Sánchez-Brunete.

Lillo 30 Diciembre 1934.

Apósitos esterilizados QUERALTÓ

Los de máxima seguridad

De venta en todas las Farmacias

TOMÁS VALOR

**Fábrica de Cajas Cartón y Madera para
Farmacia y Perfumería**

ALCOY

Dirección Postal, Telegráfica y Telefónica: TOMÁS VALOR

FUNDACION DEL PREMIO MERCK

El día 1.º del corriente tuvo lugar en la Academia Nacional de Farmacia un acto en extremo simpático y de gran importancia para la clase farmacéutica española; la firma de la escritura de fundación de un premio que la Casa Merck de Darmstadt (Alemania), concede a los farmacéuticos españoles por conducto de la Academia de Farmacia.

Con motivo del último Congreso de Química Pura y aplicada celebrado en Madrid, el doctor don Carlos Merck dió una conferencia en la Facultad de Farmacia y visitó la casa donde se albergan la Academia, la Unión Farmacéutica Nacional y el Colegio de Madrid. En estas visitas se tendieron lazos de amistad y se formularon votos de prosperidad por la ciencia farmacéutica alemana y española que dieron por resultado el planteamiento de negociaciones para dejar un recuerdo valioso y duradero de esta visita.

A tal fin y teniendo en consideración que el fundador de la casa alemana fué un farmacéutico; que ésta mantiene hace muchos años con los farmacéuticos españoles una estrecha y creciente relación y que mira como propio el enaltecimiento científico de la Farmacia en España, a la que quiere poner en íntimo contacto con el mundo científico alemán, ha concedido la Casa Merck un premio anual que consistirá en una pensión de doce meses en un Laboratorio o Instituto oficiales de Alemania.

Terminada la redacción de las bases de la Fundación, de perfecto acuerdo con la Junta de la Academia y la dirección de la Casa Merck, vino a Madrid el jefe de la casa en España don Karl Andress y en unión de don Rafael Contreras Cubero, su representante en Madrid, se personaron en el despacho del presidente de la Academia el día mencionado, donde les esperaban los señores Zúñiga, Más y Guindal, Jaúregui, Palacios, Carredano, Blanco, Casares, Gomis, Roldán, Sánchez Martínez, Revert, Herrero de la Orden y Sellés, que componen la Junta de Gobierno.

Reunidos todos, el señor Contreras leyó las bases de la Fundación y las condiciones del Concurso para la adjudicación del Premio Merck, que mereciendo conformidad de todos los presentes, fueron firmados los documentos por triplicado por el doctor Zúñiga Cerrudo en nombre de la Academia, y por don Karl Andress por la Casa Merck, destinándose un ejemplar a la Casa central de Darmstadt; otro a la Casa de Barcelona y otro a la Academia.

A continuación el señor Presidente pronunció sentidas frases de gratitud, haciendo resaltar el desinterés y el alto espíritu que había presidido la redacción de los documentos que se habían firmado y que en la Casa Merck no

había encontrado más que un gran amor a la clase farmacéutica, un deseo honrosísimo de ponerla en relación con los químicos y naturalistas alemanes, sin que en ningún momento los concesionarios del Premio hubiesen mezclado sus intereses comerciales en España con la fundación de la pensión hecha a base del más generoso afecto a la Farmacia española en el terreno puramente científico. Hizo resaltar el doctor Zúñiga el celo y el entusiasmo con que el señor Contreras, de Madrid, y el señor Andress, en Barcelona, han defendido ante la dirección de la Casa de Darmstadt la fundación de este premio, por lo que son acreedores a la profunda gratitud de la Academia y de la clase, así como también el doctor don Carlos Merk, nuestro amigo y los otros copropietarios, por la simpatía con que cogieron la iniciativa, el interés con que la hicieron viable en medio de una organización tan formidable como la de su casa y el cariño con que la concedieron.

Don Karl Andress agradeció las palabras del señor Presidente y aseguró que la Casa Merk había sentido una gran satisfacción al poder ofrecer a los farmacéuticos españoles esta prueba del interés con que mira su prestigio y adelanto científico. Por medio de esta Pensión que se funda podrá ir cada año a Alemania un farmacéutico español a perfeccionar sus estudios y ampliar sus trabajos en un Laboratorio del Estado al lado de hombres de ciencias alemanes que les transmitirán sus conocimientos y el título de discípulos. Atribuyó a la Academia y a su Presidente el éxito de esta Fundación, puesto que ellos sólo habían hecho estudiar la propuesta y aceptarla porque era digna de protección, y las lentitudes que hubo en la tramitación del asunto se debieron a ser un caso nuevo, y, como novedad, tenía que ser estudiado con más cuidado para responder también a la bondad de la idea.

Terminó el señor Andress haciendo votos porque este premio sirva para que la Farmacia española adquiera mayor brillo en el campo científico y se una más estrechamente la ciencia española con la ciencia alemana.

Al finalizar le abrazó el señor Zúñiga y todos los demás señores presentes le estrecharon la mano. Después se les obsequió a los señores Andress y Contreras con una copa de vino español, dándose por terminado este acto que por propio ruego de dichos señores transcurrió en la más absoluta intimidad.

Las condiciones del concurso se harán públicas dentro de breves días con el programa de premios que confecciona la Academia para 1935.

RECETARIOS DE FARMACIA

de 300 hojas, foliados, con diligencia de apertura y sólida encuadernación, se pueden adquirir el precio de 10'50 pesetas en la Imprenta F. Mármol, calle D. Alonso de Aguilar, número 4 (Torre de San Hipólito). — Córdoba.

ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA

PROGRAMA DE PREMIOS PARA 1935

PENSIONES Y SUBVENCIONES

«PREMIO MERCK».—Una pensión en Alemania durante un año.

Condiciones del Concurso para la adjudicación del «Premio Merck»:

1.º La Academia Nacional de Farmacia convoca la concesión de una pensión para Alemania destinada a la ampliación de estudios relacionados con las ciencias farmacéuticas, instituída por la Casa E. Merk, de Dermstadt.

2.º Pueden aspirar a esta pensión todos los farmacéuticos españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Conocimiento del idioma alemán.
- b) Que haya trabajado en la materia que se proponga ampliar.
- c) Estar dispuesto a permanecer en Alemania durante un año en el centro oficial que se le señale, dando cuenta mensual a la Casa Merk de sus trabajos científicos y redactando una Memoria para la Academia al finalizar la pensión.
- d) No tener edad superior a 30 años en la fecha de la otorgación del Premio.

3.º Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Academia Nacional de Farmacia, calle Santa Clara, número 4, en la que hará constar sus antecedentes científicos; pruebas documentales de sus estudios en la materia que se propone realizar ampliar en Alemania; que conoce el idioma alemán lo suficiente para poderse entender; si ha disfrutado anteriormente otra pensión y si ha residido en Alemania temporalmente; podrá acompañar cuantos testimonios crea convenientes acerca de su vida universitaria, publicaciones y méritos científicos para el mejor conocimiento de su preparación técnica.

4.º Las instancias se presentarán hasta el día 31 de Marzo de 1935 inclusive, en la Secretaría de la Academia, recogiendo el correspondiente recibo.

5.º La Academia seleccionará de las instancias recibidas aquellas cuyas materias considere más convenientes para las necesidades de las ciencias farmacéuticas en España, y, dentro del mes de Mayo, convocará a los seleccionados a un examen práctico de alemán y a un ejercicio relacionado con los estudios que desea ampliar y que demuestren su suficiencia.

6.º El Farmacéutico a quien se otorgue el «Premio Merck» se comprometerá a salir para Alemania en el tiempo que se le fije y a dedicarse a los estudios, sin otra ocupación en el tiempo que se le fije dure la pensión.

7.º La Academia se reserva la facultad de dar en cualquier momento por caducada la pensión si la conducta del becario no fuese satisfactoria.

8.º Los expedientes de los no agraciados podrán ser retirados, previa presentación del recibo de entrega, en el término de un mes, transcurrido el cual, serán destruidos sin derecho a reclamación alguna.

9.º Los pensionados, durante su estancia en Alemania, estarán en constante relación con la Casa Merck, de la que atenderán todas las indicaciones que, relacionadas con la pensión, tengan a bien hacerle.

10. El pensionado tendrá viaje de ida y vuelta gratuito a Alemania a la localidad donde resida el centro a que se destine, y 2.500 Reichmark, divididos en mensualidades, durante el año de su estancia en Alemania.

11. Por el hecho de solicitar este premio, los aspirantes aceptan el fallo que se dé, que tendrá carácter de inapelable.

* * *

«Premio de la Academia Nacional de Farmacia»: 2.000 pesetas.

Para auxiliar trabajos de investigación farmacéutica, iniciados o en proyecto, en un Laboratorio oficial o particular, que merezcan, a juicio del Jurado calificador, garantía suficiente de feliz término.

CONDICIONES.—Los farmacéuticos españoles que aspiren a esta subvención, presentarán hasta 1.º de Marzo de 1935 una sucinta Memoria del trabajo que están realizando o que piensen realizar; Laboratorio de Madrid o provincias en que trabajarán; cuantía mensual de la subvención que necesitan; en qué ha de ser aplicada; tiempo que calculan suficiente para la terminación de sus estudios; certificado del director del Laboratorio en que trabajan y documentos acreditativos de su labor para que el Jurado posea los suficientes elementos de juicio a fin de conocer la importancia del trabajo, su utilidad en la ciencia farmacéutica y la garantía que ofrezca el concursante.

El Jurado se reserva el derecho de comprobar todos estos extremos.

La subvención comenzará a disfrutarla el agraciado inmediatamente que emita fallo el Jurado calificador.

Esta subvención podrá disfrutarse en un Laboratorio de Madrid o provincias. El Farmacéutico subvencionado presentará para la Academia una Memoria al terminar sus estudios, y si a juicio de ésta merece podrá ser distinguido con el nombramiento de Miembro correspondiente.

* * *

Otros premios: «Premio Heyden».

De la Casa Chemische Fabrik Von Heyden, de Redebeul Dresden (Alemania).

2.000 pesetas en metálico y Diploma de Honor. Tema: «Investigación sobre cloraminas y sus campos de aplicación, especialmente de la clorina».

«Premio de los señores Fernández y Canivell».

1.500 pesetas en metálico y Diploma de Honor al mejor trabajo de tema libre que se presente sobre «Investigación de Ciencias Farmacéuticas».

«Premio Bernabé Giménez Salinas».

500 pesetas. Diploma de Honor. Al mejor trabajo de tema libre sobre «Ciencias Químicas aplicadas a la Farmacia en sus aspectos químico, higiénico y bromatológico».

«Premio Pérez Bryan».

500 pesetas y Diploma de Honor. Al mejor trabajo de tema libre sobre «Ciencias Naturales aplicadas o Farmacología».

* * *

«Biografía de un farmacéutico ilustre fallecido».

La Academia abre concurso para premiar la mejor biografía de D. Mariano del Amo y Mora, que se leerá en la sesión de aniversario del año 1935.

La recompensa consistirá en un Diploma de Honor

BASES GENERALES

1.^a Para tomar parte en este Concurso se requiere como condiciones indispensables:

a) Ser farmacéutico español.

b) Justificar, mediante un documento oficial, la posesión de dicho título.

2.^a Los trabajos que se presenten estarán escritos en español, en letra clara, manuscrita o mecanográfica, en cuartillas o folios, por una sola cara, numeradas y encuadradas en forma que no se puedan separar fácilmente.

3.^a Cada Memoria se distinguirá en su cubierta con un lema, que constará de cinco palabras, a lo más, y el título del premio a que aspira. No estará firmada ni contendrá dato alguno que permita conocer su procedencia. El nombre, domicilio, testimonio profesional y demás circunstancias que el autor crea conveniente añadir se incluirán en sobre aparte, en cuyo exterior se consignará el lema distintivo de la Memoria respectiva. Queda prohibido el uso de seudónimo.

4.^a Los concursantes enviarán **dos copias** de sus trabajos, de igual presentación exterior, dirigidas al Presidente de la Academia Nacional de Farmacia, calle Santa Clara, número 4, piso bajo, donde se les entregará un recibo que servirá para retirar el trabajo si no resulta premiado.

5.^a El plazo de admisión termina el 30 de Septiembre de 1935, a las diez de la noche, entendiéndose que por el hecho de presentar un trabajo acepta su autor todas las bases del Concurso. No obstante pueden renunciarse las recompensas.

6.^a Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Academia, aun que se haya renunciado al premio por el autor; podrá publicarlos si así lo acuerda o autorizar al autor su publicación, conviniendo en cada caso el número de ejemplares que deben entregarse.

7.^a Será declarado nulo el premio concedido a una Memoria, cuyo autor haya obtenido distinción pública por el mismo o análogo trabajo.

* * *

«Premio Gamir».

250 pesetas y Diploma de Honor. Al mejor trabajo sobre ciencias farmacéuticas, preferentemente de aplicación al ambiente rural en que el autor se desenvuelva.

Condiciones especiales de este premio:

Podrán optar a este premio solamente los farmacéuticos que residen en poblaciones rurales.

El concursante acreditará en la plica correspondiente esta cualidad por certificado del Colegio, si está colegiado o por la autoridad municipal.

* * *

«Socorros a viudas y huérfanos de farmacéuticos. De los señores Fernández y Canivell».

Dos socorros de quinientas pesetas cada uno.

CONDICIONES. — Para aspirar a este socorro se dirigirá una solicitud al señor Presidente de la Academia, haciendo constar que no continúan con la Farmacia y ni han recibido socorros de otras Asociaciones benéficas profesionales, las circunstancias que tenga por conveniente alegar respecto a su situación actuar, y acompañará certificado de buena conducta y moralidad; certificado del último Colegio en que su esposo o padre ejerció la Farmacia, fecha de la defunción de éste, número de hijos, etc., etc.

Serán preferidas aquellas viudas o huérfanos que mayor necesidad y mayor abnegación demuestren en el sustento de sus hijos o hermanos.

El plazo de admisión de solicitudes termina el 30 de Septiembre.

Los premios y los socorros serán repartidos en la sesión inaugural del curso 1935-36, cuya fecha se anunciará oportunamente.

Madrid 21 de Diciembre de 1934.—El Presidente, *Dr. T. Zúñiga Cerrudo*.
El Secretario General, *Lr. E. Sellés Martí*.

SOMOS AUTORIDAD SANITARIA O NO?

El artículo 7 del vigente Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales, dice: «En el desempeño de su cargo los Inspectores Farmacéuticos Municipales tendrán el carácter de autoridad Sanitaria, etc.» Según esto queda determinado, de forma que no ha lugar a duda, que en el ejercicio de nuestras funciones somos autoridad sanitaria, como no podía menos de ser si se quiere que realicemos una labor útil en la enojosa misión que el Reglamento nos encomienda.

Esto que en la letra y el espíritu del Reglamento está terminante, no es así en la práctica, porque no obstante los cuatro años y pico que han transcurrido desde la publicación del ya citado Reglamento, aun no podemos demostrar que somos tales autoridades porque no ha habido tiempo de proveernos del carnet que determina el citado artículo (por lo menos en la provincia de Toledo), y no ha sido por culpa del Colegio, sino que después de comprarlos, ya que la Dirección General no los facilita, no hay autoridad que se decida a firmarlos porque no tienen órdenes de la Dirección General de Sanidad para hacerlo. Esto, que parece un absurdo, es una realidad.

Pero nos queda la conformidad que no somos solos, pues por lo que dice «La Voz de la Farmacia» en su número 54, hay otros casos como el de Logroño que son más curiosos aún, porque demuestran que la autoridad que nos confiere el Reglamento está a merced del capricho de los gobernadores civiles, aun cuando en él no se les mencione para nada ni se les autorice para ello, y así se da el caso en esa provincia de que unos Inspectores farmacéuticos municipales son autoridad sanitaria porque en los carnets de esos compañeros fueron firmados por un Gobernador a quien sin duda les éramos gratos y acató el Reglamento vigente, pero los otros compañeros de la misma provincia, con las mismas atribuciones, las mismas obligaciones y sujetos al mismo Reglamento, no son autoridad (no lo pueden acreditar) porque al Gobernador siguiente no creyó conveniente firmar los consabidos carnets.

En vista de estas cosas, yo pregunto: ¿se puede tolerar esto? ¿Es que la autoridad que los Inspectores farmacéuticos municipales necesitamos para el cumplimiento de nuestros deberes puede estar a merced de un capricho o un buen humor? O somos autoridad sanitaria y se nos facilita el documento que lo acredite y de la que no podamos ser desposeídos en tanto desempeñamos el cargo, sino mediante expediente, o que se anule el artículo 7, ya que en la práctica resulta nulo.

Lillo 1, Enero 1935.

G. Sánchez-Brunete.

Laboratorios Farmacéuticos A. G A M I R

SAN FERNANDO 3 Y P. JOFRE, 9.—TELÉFONO, 23-2.—VALENCIA

PAPELES YHOMAR SIMPLES.—Fermentos lácticos en polvo.—En las diarreas y dentición de los niños. En la enteritis aguda o crónica. En las fiebres tifoideas, etc.

PAPELES YHOMAR.—Con 0'10 gr. Sulfato Hordenina, antidiarréicos.

SIL-AL SIMPLE \ Se emplea con éxito en los estados de hiperacidez e hiper-
SIL-AL CON BELLADONA / secreción en todas sus formas y úlceras, sobre todo en las
hemorragias.

VINO URANADⁿ.—Tratamiento racional de la diabetes sacarina por la asociación del arsenito potásico, el nitrito de urano y los amargos estomáquicos que contiene.

LABORATORIO "EGABRO" CABRA (CÓRDOBA)

LO MAS NUEVO: ACEITE HIGADO DE BACALAO EGABRO, fosforado, aromatizado y dulcísimo. Novísima y única especialidad española. Científica impregnación molecular, en frío, del aceite hígado de bacalao, sin el más leve cambio químico, de olor delicioso y gratísimo al paladar.

OTRAS ESPECIALIDADES EGABRO: FIMONIOL, elixir; FEBRIFUGOL, HALITOL, FIMONIOL, inyectable, fórmula débil y fórmula fuerte; VITONISAN, inyectable, fórmula débil y fórmula fuerte; ACEITE DE RICINO, HEMATINOL HEMOBICAL, LUTINOL, YODOTANOL, REUMATINOL, NEUTROGASTROL, NUTRIR, EGABRINA, BIOGASTROL, POLIBROMINA, EUGESTOL.

Servimos muestras indicando estación destino. — LABORATORIO EGABRO. — CABRA (Córdoba).

DROGUERÍA FARMACÉUTICA

MICROSCOPIOS. - TRIQUINOSCOPIOS. - POLARIMETROS

COLORANTES. - REACTIVOS

PRODUCTOS QUIMICOS PUROS PARA USO ANALITICO

VIUDA DE RESTITUTO MATUTE
CADIZ

NOTAS ANALÍTICAS BREVES

POR

J. CARACUEL LOSADA

I

No van estas notas analíticas destinadas a los compañeros especializados en estas materias, los que, forzosamente, han de conocerlas incluso con más detalles que el autor; pero hay que reconocer que la mayoría de los farmacéuticos rurales sólo conocen aquellos elementalísimos procedimientos que les enseñaron en los «breves cursillos oficiales» o en ligeros «Tratados de análisis», que sólo citan aquellos casos que por su importancia son de práctica diaria, tales como investigación de albúmina, glucosa, urea, etc. en la orina, Koch en los esputos serodiagnósticos y algunos detalles más, pero todo ello a la ligera, sin profundizar. Por eso creemos conveniente la publicación de estas notas que no tienen originalidad alguna, sino que son producto de un estudio detenido y de una escrupulosa selección de todo lo ya expuesto por autores consagrados en textos de gran envergadura. Así, si algún día se les presenta ocasión de hablar con médicos y analistas de estas materias, podrán dejar bien plantado el pabellón farmacéutico y no tendrán que pasar por la violencia de «verse obligados a callar por no tener nada que decir».

Y una vez sentado ésto, entremos en el capítulo *Esputos* y ocupémosnos de la

ALBUMINORREACCION

Desde Julio de 1909, en que Reger y Levy Valensy dieron a conocer esta sencilla reacción, su importancia ha ido en aumento, hasta el punto de que hoy se practica frecuentemente en los laboratorios.

En efecto, mediante ella se facilita el diagnóstico de la antracosis pulmonar, bronquitis albuminúrica, bronconeumonía, gangrena pulmonar, etc., así como pueden también diferenciarse la «expectoración del asma verdadera» que nunca contiene albúmina; de la «expectoración del edema pulmonar» o de la «disnea asmatisforme de los hipertensos» que siempre la contienen en mayor o menor cantidad».

El valor de esta reacción, que ha sido muy discutido, nos llevó a realizar una comprobación, obteniendo los siguientes resultados:

Enfermedad que se sospechaba	Resultados en las distintas investigaciones		
	1. ^a semana	2. ^a semana	3. ^a semana
Asma.....	+	+	+
Tuberculosis.....	Alb, — Koch, . —	Alb, — . Koch, —	
Gangrena pulmonar..	—	—	
Tuberculosis.....	Alb, + . Koch —	Alb, + . + Koch —	Alb + + + Koch +

Como se ve, en el primer enfermo no se trataba de un verdadero asmático, ya que los esputos de esta clase de enfermos no dan, como antes se dijo, la albuminorreacción positiva. Pero la importancia de esta reacción está comprobada por el caso cuarto. Un enfermo, cuyos esputos nos dan consecutivamente tres resultados positivos con la albuminorreacción, en tanto que la investigación del Koch es negativo hasta la tercer semana, en que da un resultado positivo, después de haber centrifugado previamente los esputos para su homegenización.

No quiere decir ésto, claro está, que la albuminorreacción tenga más importancia que la investigación de los bacilos en el esputo; pero sí nos da una gran orientación para el diagnóstico de las tuberculosis evolutivas.

Una vez demostrada su utilidad, pasemos a la forma de operar.

Es necesario disponer de *un recipiente bien seco* para recoger los esputos—basta con cinco o seis—que se emitan *espontáneamente*. Estos esputos deben ser *frescos*, que no contengan gran cantidad de *saliva* ni de secreción *naso-faríngea*. Y, sobre todo, *que carezcan en absoluto de sangre*, ya que esta falsea los resultados.

Una vez en posesión de los esputos, se pasan éstos a una copa y se les agrega un volumen igual de agua—destilada o sin destilar—y se les tritura durante cinco minutos con un agitador de vidrio.

Se le agregan cinco gotas de ácido acético para precipitar la mucina y la fibrina; se decanta y filtra por papel Chardin o por un doble filtro ordinario. En el líquido filtrado se comprueba la ausencia de mucina o de nuclealbúmina, tomando una porción y añadiendo una gota de ácido acético. Si hay precipitado se filtra de nuevo, y en el líquido resultante del segundo filtrado se determina la albúmina por cualquiera de los procedimientos empleados para la orina.

Por el calor.—Colocar el líquido en un tubo de ensayo y agregarle 1'10 de su volumen de solución saturada de cloruro sódico para facilitar la coagulación de la albúmina.

Por el ácido nítrico.—Poner un poco del líquido en una copa cónica y agregar, virtiendo muy suavemente ácido nítrico, que irá al fondo. En la superficie de separación de ambos líquidos aparecerá una *coloración azulada*, si sólo existen *indicios* de albúmina; un *disco nuboso* es prueba de una albuminorreacción clara y un *anillo grueso* de albúmina retractil, *reacción intensa*.

Por el ferrocianuro.—Se coloca 1 c c de solución de ferrocianuro potásico al 5 por 100 en un tubo de ensayo y sobre él filtra directamente el líquido que lleva los esputos. Si aparece un *anillo opaco* en la zona de separación es prueba de la existencia de albúmina.

La albuminorreacción es *positiva*: en los enfisemas permanentes, tuberculosis pulmonares en general, congestiones pasivas de los cardíacos, edemas del pulmón y granulias pulmonares.

Es *negativa* en los enfisemas no tuberculosos, bronquitis agudas, simples y crónicas, no tuberculosas.

NOTA.—Para dictaminar positivamente es imprescindible practicar tres o cuatro veces la reacción. Asimismo, aun cuando Roger afirma que «para garantizar la no existencia de tuberculosis basta con una sola comprobación negativa», conviene repetirla por si hubiese habido causa de error.

Como vemos, esta reacción, tan fácilmente practicable en un Laboratorio rural, por sus sencillez y escaso costo, puede suministrar «un dato más» para orientar al médico en el diagnóstico. Al mismo tiempo realza la condición del farmacéutico «como hombre de ciencia».

Fernán-Núñez y Diciembre de 1934.

BIBLIOGRAFIA.—Diagnósticos de Laboratorio, E. Sergent. Diagnósticos biológicos prácticos, Fiessinger. Análisis clínicos, E. Meyer. Manual de Técnica Bacteriológica, Rudolf Abel, y otros.

Laboratorio Farmacéutico SOL

Villarreal, 106
BARCELONA

ELABORACIÓN DE CÁPSULAS.—PERLAS MEDICAMENTOSAS —EXTRACTOS.—
GRAJEAS.—GRANULADOS.—JARABES.—INYECTABLES.—VINOS
Y TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS A GRANEL Y ENVASADOS PARA LA VENTA.

Más vale prevenir...

LA PULMONIA puede evitarse a menudo mediante un tratamiento rápido y enérgico de la bronquitis y la gripe.

La mortalidad aún es elevada a pesar de todo el progreso realizado y de los resultados satisfactorios obtenidos por la terapéutica moderna. En la mayoría de los casos la pulmonía es el resultado de una bronquitis o influenza, o quizás de una ligera infección de las vías respiratorias superiores.

La Antiphlogistine, aplicada al principio, alivia la congestión, estimula la circulación superficial, favorece la fagocitosis, y, restableciendo la circulación normal en los bronquios y los alvéolos, ayuda a evitar que sobrevenga la pulmonía a consecuencia de un ataque de bronquitis o de gripe.

Enviamos muestra y literatura a solicitud

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY,
163 VARICK STREET. — NUEVA YORK, E. U. A.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA:

HIJOS del Dr. ANDREU, calle Folgerolas, núm. 17.

BARCELONA

La

ANTIPHLOGISTINE

Se fabrica en España

INSISTIENDO

LA ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD

En Marzo de 1934, en el número 52 de «La Voz de la Farmacia», y con el título de ...Y PARA LOS FARMACEUTICOS LA PUERTA SIGUE CERRADA, escribía yo unas mal hilvanadas líneas, en las que llamaba la atención de que continuando la Escuela cerrada para nosotros llegaría a desplazarnos, con un pretexto legal de la función sanitaria del Estado.

No dudo, ni he dudado nunca, que la Directiva de la U. F. N. tenga abandonado este asunto; pero por eso mismo y por su importancia para la clase en su vida científico-oficial, creía yo que una de las cuestiones que habían de ocupar la atención de la XXII Asamblea, sería recabar de los Poderes públicos la puesta en práctica de nuestro legítimo derecho al ingreso en la Escuela Nacional de Sanidad, derecho que no obstante el tiempo transcurrido no hemos visto (ni por lo que se ve lo conseguiremos) convertido en realidad para que entre el personal *oficialmente capacitados para los cargos oficiales de Sanidad* figurásemos los farmacéuticos.

Pero no fué así, en la Asamblea no se trató de este asunto, ya que entre las conclusiones no figura nada referente a él, sin duda no le dan la importancia que a mi juicio tiene, porque continuando en la forma que vamos llegará un momento que el papel del farmacéutico en la Sanidad oficial española habrá desaparecido totalmente.

¿No creen los farmacéuticos que este asunto, por ser de importancia capital, de verdadera vida o muerte de la profesión, debe ocupar un lugar preferente entre todas las cuestiones que la clase tiene pendientes?

Por ello, lo mismo que se hizo con el tristemente célebre artículo 13 del Reglamento de Especialidades hasta conseguir su anulación, debe hacerse hasta conseguir que la Escuela de Sanidad tenga su entrada franca para todas las clases sanitarias españolas; es un acto de justicia que no debemos abandonar hasta verlo realizado.

Que mis avisos al peligro que corríamos no eran ilusiones y que debíamos estar prevenidos, se confirma por lo que dice el anticipo al número 60 de «La Voz», con la creación que se pretende del Instituto Médico de Comprobación Terapéutica, cuyo personal técnico ha de pertenecer al Cuerpo de Sanidad Nacional, en el que como procede de la famosa Escuela no hay farmacéuticos.

La Junta Directiva de la U. F. N. ve el peligro que esto representa en el porvenir de nuestra profesión y tiene esperanzas de solucionar el asunto; pero no basta que pueda evitarse este golpe, hay que conseguir, cueste lo que cueste, que desaparezca la causa principal de ese peligro constante de eliminación en la vida oficial de la Sanidad; hay que luchar hasta que la Escuela abra sus puertas a los farmacéuticos en la seguridad que sabrán ocupar y defender su puesto con prestigio, como siempre lo hace la clase farmacéutica.

G. Sánchez-Brunete.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Dirección General de Sanidad.—Restricción de Estupefacientes

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba.

En la «Gaceta» de Madrid correspondiente al 23 del actual, se publicó una disposición del Ministerio de Trabajo de fecha 13 del mismo mes, por la que se ordena que los Farmacéuticos y Laboratorios se abstengan en absoluto de despachar ni cumplimentar recetas en las que entre en su composición alguna droga tóxica de las relacionadas como tales en el Convenio Internacional del Opio, a los Médicos o Facultativos comprendidos en la relación que se inserta.

Lo que significa a Vd. interesándole lo haga saber a los Farmacéuticos para su más exacto cumplimiento.

Madrid 26 de Diciembre de 1934. —El Jefe de la Restricción de Estupefacientes, *Fernando Hergueta*.

RELACION QUE SE INSERTA

- D. Emilio Casampere y de Juan, Madrid.
- D. Serafín Martínez Gatica, Madrid.
- D. Santiago Torres, Madrid.
- D. Tomás Barraquer, Madrid.
- D. Eleuterio M. Portugal, Madrid.
- D. Isaac Balbuena, Madrid.
- D. Honorato Fournier Berges, Barcelona.
- D. José La Hoz, San Sebastián.

CENTRO FARMACÉUTICO GIENENSE

DROGAS - PRODUCTOS QUÍMICOS - ORTOPEDIA

Especialidades Farmacéuticas Nacionales y Extranjeras

Concesionarios del

Clorógeno Lumen, Ampollas Vanarsán, Sales Rusas y Narsa Espantaleón

Escritorio y Almacenes: Corregidores, 2
partado, 22.—Teléfono, 383.—JAÉN

UNION FARMACÉUTICA NACIONAL

4-1-1935

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

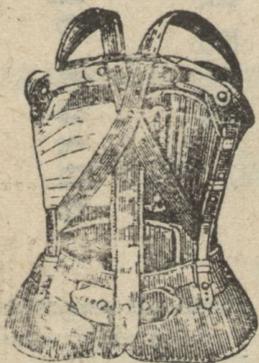
Distinguido compañero:

El Instituto Nacional de Previsión nos traslada la queja siguiente de la Caja Colaboradora de Andalucía Occidental:

«En el petitorio que figura en el Convenio Farmacéutico se incluye entre el material que los farmacéuticos servirán mediante receta a las aseguradas, compresas de gasa, paños y algodón esterilizados a precios económicos, cuyo importe se consigna. Pero estos suministros no llegan a las farmacias, que se ven obligadas a servir este material de cura con preparados industriales de mucho más elevado coste. Convendría que se gestionase de la Unión Farmacéutica Nacional la adaptación de las medidas oportunas para que dichos suministros se encuentren a disposición de las aseguradas en la forma y precios establecidos en los Convenios».

En consecuencia, rogamos a Vd. recomiende a los colegiados del de su digna Presidencia que procuren tener el debido surtido de los artículos contratados para el Seguro de Maternidad, en las condiciones convenidas, para evitar quejas de esta naturaleza, que perjudican, entre otras cosas, sus propios intereses.

Le saluda atentamente su affmo. compañero, *Leonardo S. Colomer.*



S. A. Clausolles

Fábrica de artículos de curación

Barcelona: Madrid: Valencia: Bilbao: Zaragoza

Sucursal Sevilla

LA CRUZ ROJA

Velázquez, Núm. 17
y Rioja 10

Artículos de goma - Bragueros y fajas ventrales

Aparatos de Ortopedia - Algodones y gasas

Artículos para curación - Instrumental quirúrgico

PREPARADO DE JUGO DE CARNE

- DE -

VALENTINE'S

Establecido en 1871 por MANN S. VALENTINE

Richmond, Virginia, E. U. A.

El mejor alimento para convalescentes el
JUGO VALENTINE'S



El mejor jugo de carne
el
VALENTINE'S

Por la excelencia del método empleado en su elaboración, por el cual este preparado se acerca más a la carne fresca que todos los demás extractos de carne, por estar siempre listo para su absorción inmediata y por la perfección con que conserva sus buenas cualidades en los climas más cálidos, es preferido siempre por las eminencias médicas de Europa y América.

AGENTES GENERALES PARA ESPAÑA

E. DURÁN, S. EN C.
MADRID

Industrias Sanitarias

SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTIGUA ("CASA HARTMANN,,")

Apósitos esterilizados - Vendajes - Artículos de ortopedia e higiene - Instrumental de cirugía - Material y mobiliario sanitario - Accesorios para farmacia - Artículos para Laboratorio - Aparatos de desinfección - Lavaderos mecánicos - Cocinas de vapor - Instalación completa de hospitales, sanatorios, etc., etc.

BARCELONA:

Paseo de Gracia, 48

MADRID:

Fuencarral, 55

SEVILLA:

Rioja, 18

VALENCIA:

Embajador Vich, 5 y 7

Nuevo preparado del Dr. Fernández de la Cruz

LECIMAR

Inyectable hipopérmico

Emulsión aséptica de Lecitina y Luteína
de yema de huevo al 25 por 100 de solución fisiológica

El LECIMAR está indicado como reconstituyente general en la clorosis y en las anemias secundarias con perturbaciones del aparato digestivo y gran decaimiento. En las convalecencias de enfermedades infecciosas y en el raquitismo, linfatismo y bacilosis. En general es útil en todas las formas morbosas discrásicas con recambio acelerado y déficit en el equilibrio del nitrógeno y fósforo orgánico.

El LECIMAR se vende en las Farmacias en cajas de 12 ampollas de 2 c. c.
y en cajas de 8 ampollas de 5 c. c.

LABORATORIO DEL Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ

Muñoz y Pabón, núm. 11. — SEVILLA

Concesionario exclusivo: Viuda de Juan Fernández Gómez. S. en C., Aranjuez, 2. — Sevilla

PURGANTE Besoy

El más popular

DENTIL Foskalia

Eficaz contra dolores de muelas